



PROGRAMA DE GOBIERNO

¡Manos a la Obra!

El Carmen de Viboral

Nestor Fernando Zuluaga Giraldo
Alcalde 2024 - 2027

Soy Nestor Fernando Zuluaga Giraldo;

Nací en El Carmen de Viboral y crecí en la **vereda Campo Alegre**. Mi padre es Carlos Zuluaga quien fue agricultor, trabajador de Cerámicas Continental y celador del Hospital del municipio y mi madre Edelmira Giraldo quien también trabajo en fábricas de Cerámica, dedicando la mayor parte de su tiempo a cuidarnos con amor y entrega. Mi hermano es Hermes Daniel, gran profesional, ejemplo de disciplina y constancia. Angela López apoyo incondicional; inteligente, dulce y tierna; mi polo a tierra; sin duda mi gran amor. Mis hijos, luz de mi caminar por este mundo; mi razón de ser.

Terminé mis estudios de primaria en la Escuela Mixta de Campo Alegre y el bachillerato lo realicé en la Institución Educativa Fray Julio Tobón B. graduándome en 1.999 como Bachiller Académico con Énfasis en Ciencias Naturales.

Al igual que muchos carmelitanos, tuve incontables limitantes para seguir estudiando; sin embargo, mis padres, que eran personas humildes, persistieron y con gran esfuerzo me apoyaron para lograr mi formación profesional.

Al tiempo que estudiaba empecé a trabajar en la fábrica de arepas de Mi Casa, también fui obrero y almacenista en la Urbanización Jardines de Campo Alegre y trabajé en la tienda “Donde Campeón” del Barrio Obrero.

Estudí derecho porque tenía la ilusión de orientar a personas en momentos difíciles tratando de brindar una solución a sus problemas. Así me gradué en la Universidad Católica de Oriente – UCO en 2006 y posteriormente me especialicé en Derecho Probatorio y en Derecho del Transporte.

Aun cuando seguía trabajando y después de ocupar el cargo de Alcalde de El Carmen de Viboral, estudié una Maestría con énfasis en economía espacial en la Universidad Externado en Bogotá. Creo firmemente que la educación y el esfuerzo permanente son la base para salir adelante, cumplir tus sueños y aportar en la transformación de las condiciones de vida de las personas que depositan en ti la confianza.

Iniciativas estratégicas:

Iniciativa 1. Obras públicas transformadoras.

El estado actual de la infraestructura pública y la carencia de esta en diversos sectores preocupa. La ejecución de obras que representen gran impacto social será prioridad en nuestro gobierno. En esta iniciativa; al tener clara la fuente de recursos con que se financiará la misma; se describen de manera precisa las obras estratégicas que entregaremos al pueblo carmelitano en el gobierno 2024-2027.

1.1. Infraestructura vial:

1.1.1. Urbana.

- Pavimentación de 150 cuadras urbanas con andenes (15.000 metros lineales).
- Construcción de cinco (5) kilómetros de ciclorrutas.
- Construcción de 2 puentes vehiculares (Calle 14 – El Progreso. Carrera 34 entre calle 33 y calle 35).
- Construcción de puente peatonal – Quebrada La Madera (carrera 31).
- Apertura y habilitación de vías estratégicas (Ejemplo: Calle 14 conexión con el colegio El Progreso; carrera 30 entre calle 19 – puente quebrada La Madera; carrera 34 entre Carmelina a Calle 31), calle 32 entre carrera 34 y Zacatín; carrera 33A entre calle 36 a calle 40; carrera 34 entre calle 32 a Barrio Villas de la Paz).

1.1.2. Veredal.

- Pavimentación (placa huellas, pavimento rígido o flexible) de 50 kilómetros de vías rurales (50.000 metros lineales).
- Construcción de tres (3) puentes peatonales veredales.

1.2. Infraestructura educativa:

1.2.1. Centros de Desarrollo Infantil.

- Construcción de cuatro (4) centros de desarrollo infantil. Tres (3) rurales; uno (1) urbano.
- Construcción de dos (2) sala cunas en los centros de desarrollo infantil para la atención con calidad de los niños y niñas menores de 3 años.

1.2.2. Escuelas.

- Construcción de cuatro (4) escuelas. Una (1) urbana; tres (3) rurales.

1.2.3. Colegios.

- Ampliación Colegio Fray Julio Tobón B. Sede C.
- Construcción de un (1) Colegio Urbano.

- Construcción un (1) Colegio Rural.

1.2.4. Centro de formación para la educación técnica y superior.

- Construcción de sede destinada a brindar formación para el empleo y formación universitaria.

1.3. Infraestructura deportiva:

- Construcción de un (1) coliseo.
- Construcción de un (1) espacio para el Club de Tenis de Mesa.
- Construcción de espacio para nuevas disciplinas deportivas (Ejemplo: Boxeo, artes marciales, halterofilia).
- Construcción de seis (6) cubiertas en placas deportivas urbanas y rurales.
- Construcción de seis (6) gimnasios al aire libre urbanos y rurales.
- Construcción de dos (2) unidades deportivas rurales.
- Construcción de pista atlética en la cancha municipal.
- Construcción de cancha de tenis de campo.
- Construcción tribunas cancha zona sur.
- Terminar construcción del Skatepark.
- Construcción de centro de acondicionamiento físico y alto rendimiento deportivo.

1.4. Infraestructura comunitaria:

1.4.1. Infraestructura cultural.

- Construcción de parque del alfarero integrado a la escuela taller en cerámica (Programa Nacional de Escuela Taller del Ministerio de Cultura).
- Construcción de biblioteca municipal.

1.4.2. Infraestructura Comunal y comunitaria.

- Construcción de ocho (8) casetas comunales.
- Construcción del Centro de Atención y Permanencia para el Bienestar Animal.
- Construcción de Casa de la Juventud.
- Construcción de parque lineal de La Cimarrona (Fase 1 – Calle 24 – Barrio San Fernando).

1.4.4. Infraestructura de salud.

- Ampliación de la ESE Hospital San Juan de Dios (consultorios).
- Construcción de Centros de Salud Urbanos Norte y Sur (con fundamento en estudio técnico).
- Construcción de centro de atención psicosocial ubicado en la zona urbana del municipio, que permita la atención de problemáticas relacionadas con salud mental individual y familiar (casa de la familia).

1.5. Vivienda digna y construcción sostenible.



- Construcción de 300 unidades de vivienda de interés social y prioritario.
- Construcción de 200 unidades de vivienda rural dispersa.
- Dignificación de 100 viviendas rurales y 100 viviendas urbanas a través del mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias al servicio de acueducto y alcantarillado.
- Garantizar que el 100% de los nuevos proyectos urbanísticos cuenten con la infraestructura adecuada para el manejo de residuos sólidos de forma separada y utilización de aguas lluvias.
- Instalación de 1000 pozos sépticos en zona rural.
- Instalación de 500 estufas eficientes en zona rural.

1.6. Infraestructura para la prestación de servicios públicos.

- Modernización de la red de acueducto.
- Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la zona sur del municipio.
- Reposición de redes de acueducto, alcantarillado, domiciliarias y construcción de redes de aguas lluvias en 150 cuadras urbanas.
- Construcción de cinco (5) plantas colectivas de tratamiento de aguas residuales en suelo rural.
- Prestación del servicio de gas domiciliario en zona rural y rural dispersa a través de red o a través de estaciones comunitarias.
- Ampliar la vida útil del relleno sanitario a doce (12) años.
- Apoyo a los acueductos veredales para el mejoramiento en la prestación del servicio de acueducto y para la ejecución de obras de infraestructura priorizadas para este fin.
- Adquirir un (1) vehículo con las especificaciones técnicas para la recolección de residuos orgánicos y adquisición de equipos para la modernización en el servicio de aseo.
- Destinar predio para la construcción y dotación de una (1) estación de clasificación y aprovechamiento de residuos (ECA) la cual será entregada a los recicladores de oficio.
- Acceso universal de hogares pobres y vulnerable a internet.
- Sustituir el alumbrado público municipal de tecnología convencional a tecnología led.

1.7. Obras por gestión:

1.7.1. Infraestructura vial:

1.7.1.1. Departamental.

- Gestión para la ampliación de la vía El Carmen de Viboral – El Canadá.
- Gestión para el mejoramiento de la vía El Carmen de Viboral – La Unión, a partir del quiebrapatras de Continental.



- Acompañar a la Gobernación y a la concesión Túnel Aburra Oriente en la pavimentación de la vía El Carmen de Viboral – El Santuario.

1.7.1.2. Nacional.

- Gestión para la ampliación de la vía El Carmen de Viboral – Rionegro.
- Gestión para la construcción de puente peatonal en la Universidad de Antioquia.

1.7.2. Infraestructura educativa:

- Mantenimiento de los Centros Educativos Rurales y Urbanos del municipio.
- Mantenimiento y ampliación del Centro Educativo Municipal “Agua, Barro y Biodiversidad”.

1.7.3. Infraestructura deportiva:

- Mantenimiento y modernización de la infraestructura deportiva.

1.7.4. Infraestructura cultural:

- Intervención integral de la casa de la cultura “Sixto Arango Gallo”.
- Terminar construcción de teatro municipal.

Iniciativa 2. Seguridad efectiva.

El crecimiento que hoy experimenta el municipio trae consigo muchos retos; uno de ellos con la connotación de prioritario, se orienta a garantizar seguridad a los ciudadanos que habitan el territorio. Para ello el Gobierno Municipal 2024-2027 desplegara acciones que buscaran consolidar el municipio de El Carmen de Viboral como un municipio seguro, con indicadores sobresalientes en la zona de la subregión oriente y en el departamento.

Será necesario, integrar las capacidades de prevención, intervención social y control policial, investigación criminal y preservación del orden, en cumplimiento de la misión constitucional asignada al alcalde municipal quien siempre se orientará en la protección de los derechos humanos.

Para lograr lo anterior, nos orientaremos en las siguientes acciones o programas:

2.1. Seguridad integral.

- Diagnostico municipal, orientado a identificar problemáticas sociales o comunitarias (priorización de riesgos), generadoras de inseguridad en el territorio.
- Estructurar y ejecutar plan integral de intervención social.
- Estructurar y ejecutar plan integral de intervención en infraestructura orientado a generar oportunidades en el territorio.
- Estructurar y ejecutar plan integral de acompañamiento institucional permanente a territorios con problemáticas sociales y comunitarias.
- Ejecutar de manera periódica Juntas Zonales de Seguridad y Orden Público; lideradas por la primera autoridad del municipio.
- Fortalecer las Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia, descentralizando sus servicios e implementando el programa de CAI y Comisaría Móvil.
- Implementar centros de monitoreo en corregimientos con problemáticas de seguridad.
- Revisar los convenios con organismos de seguridad para que los recursos invertidos sean efectivos en el municipio.

2.2. Articulación con la fuerza pública e instituciones de seguridad del Estado.

- Seguridad ciudadana.
 - Gestionar unidades Policiales.
 - Fortalecer las labores investigativas en el municipio a cargo de cuerpos técnicos de investigación, policía nacional y ejercito.
 - Combatir y desarticular estructuras criminales locales y regionales con presencia en el territorio.
 - Implementar incentivos de recompensas para fortalecer la denuncia ciudadana.



- Continuar fortaleciendo el Centro de Monitoreo y Control para la prevención y judicialización.
 - Instalar cámaras de seguridad de última tecnología para la prevención del delito.
 - Creación de banco de imágenes para reconocimiento facial de personas vinculadas con delitos.
 - Crear dos (2) Unidades Móviles de Policía para hacer presencia en zonas estratégicas.
 - Crear la segunda unidad motorizada del ejército.
 - Fortalecer el modelo de vigilancia por cuadrantes, complementado con sistemas de pánico y desarrollo de Apps que permitan una rápida y oportuna reacción de los cuerpos de seguridad y socorro.
 - Combatir el hurto y el tráfico de estupefacientes como delitos generadores de inseguridad.
 - Institucionalizar mesas técnicas de coordinación y articulación entre el sector público y la empresa privada para la focalización de acciones de seguridad.
 - Implementar Sistema Integrado de Seguridad Rural.
 - Fortalecer y ampliar frentes de seguridad.
 - Fortalecer parque automotor de la Policía y Ejército.
 - Construcción y mantenimiento de infraestructura para la fuerza pública y organismos de seguridad.
 - Fortalecer la seguridad privada en los parques, en los colegios y aumentar la iluminación en estas zonas.
- Convivencia ciudadana.
 - Fortalecer y capacitar en seguridad ciudadana y comunitaria a los frentes de seguridad.
 - Implementación del proyecto “Colegio Libre de Drogas y Espacios Públicos” para prevenir la comercialización y consumo de drogas en las instituciones educativas.
 - Fomentar la denuncia ciudadana y establecer espacio físico en el municipio para la recepción de estas.
 - Garantizar el control de los establecimientos y el espacio público.

2.3. Fiscalía Seccional con cuerpo técnico de investigación.

- Gestionar la llegada al municipio de Unidad de Fiscalía Seccional con unidad o equipo de investigadores judiciales con permanencia.
- Apoyar la Unidad descrita con el objetivo de dar resultados contundentes en la localidad.
- Crear el observatorio sobre asuntos de seguridad, cultura y convivencia ciudadana.
- Demolición de propiedades utilizadas para la venta y consumo de estupefacientes.

2.4. Organismos de Socorro.

- Fortalecer el recaudo de sobretasa bomberil y la transferencia directa para la prestación del servicio público de gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
- Articular acciones y trabajo armónico con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
- Realizar estudios con apoyo de Cornare y Gobernación para identificar riesgos a detalle.
- Intervenir los puntos de riesgo o amenaza con proyectos puntuales preventivos.
- Promover la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgo del municipio.
- Adelantar medidas para modificar y disminuir las condiciones de riesgo existentes y futuras, a fin de reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales expuestos a daños y pérdidas en caso de producirse eventos físicos peligrosos.
- Articular acciones y trabajo armónico con la Defensa Civil Colombiana, destinando recursos del presupuesto municipal para tal fin.
- Consolidar y fortalecer el Comité Municipal de Gestión del Riesgo.
- Actualizar e implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

Iniciativa 3: Justicia Social - Cierre de brechas de desigualdad.

Colombia es uno de los países más desiguales del mundo. Desde lo local, no nos podemos quedar quietos; tenemos el reto inmenso de diseñar y ejecutar iniciativas que aporten a cerrar esta brecha para así contribuir a una mayor justicia social. Desde nuestro punto de vista, esta es una condición necesaria para alcanzar altos niveles de desarrollo humano y sociedades más prósperas.

Bajo esta orientación, esta línea programática, aborda las acciones puntuales y que generarían impacto en diversos sectores permitiendo saldar deudas históricas y proyectar el futuro de la municipalidad.

3.1. Primera Infancia, mujeres gestantes y lactantes.

Una meta clara. Llegar a una atención universal integral de la primera infancia en espacios idóneos habilitados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Para lo anterior, abran de fortalecerse los siguientes servicios, ampliando la respetiva cobertura:

- Modalidad institucional. La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia desde los 2 años, 11 meses y 29 días podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar.
 - Centros de Desarrollo Infantil (CDI).
 - Hogares Infantiles (HI).
 - Hogares Empresariales.
 - Preescolar Integral.
- Modalidad familiar. Esta modalidad funciona en espacios comunitarios y lugares disponibles, concertados y gestionados por la EAS. Busca favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia desde la concepción hasta menores de 5 años (hasta los 6 años en donde no haya otro servicio de educación inicial o un centro educativo de educación formal), con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.
 - Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF).
 - Hogares Comunitarios de Bienestar (FAMI).
- Modalidad Comunitaria. La Modalidad Comunitaria, a través de sus servicios ofrece atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio. Cabe aclarar que en el rango de 18 a 24 meses sólo se podrá atender un niño o niña por unidad de servicio.



- HCB Familiar.
- HCB Agrupados.
- **Formación y cualificación de agentes educativos.** La formación y la cualificación son procesos educativos intencionados que generan condiciones para que los agentes educativos y madres comunitarias reflexionen sobre sus prácticas y saberes y, a partir de ello, forjen nuevas comprensiones y marcos de acción para su trabajo diario con las niñas y los niños.
 - Formación: Se entiende como las acciones de educación formal que conducen a un título en los distintos niveles de educación superior: técnico profesional, tecnológico, profesional en pregrado, especialista, magíster o doctor.
 - Cualificación: Es un proceso estructurado en el que las personas actualizan y amplían sus conocimientos, movilizan sus creencias, imaginarios, concepciones y saberes, afianzan sus capacidades y prácticas cotidianas, mediante cursos y diplomados que buscan fortalecer los conocimientos en torno a la literatura, hábitos saludables, familias y desarrollo infantil, gestión del riesgo, atención de la diversidad y desarrollo psicoafectivo.

Para llevar lo descrito, se realizarán convenios o contratos con universidades afines en el país o fundaciones y entidades especializadas en el tema; creando un fondo municipal que permita subsidiar a los agentes educativos avanzar en sus procesos de formación. Lo anterior se reglamentará desde el COMPOS municipal.

- **Atención integral para la primera infancia en épocas de recesos.** En busca de no romper los ciclos de formación, en época de recesos, se programarán actividades familiares y comunitarias en todo el territorio municipal dividido por núcleos zonales en suelo rural y zonas en el área urbana. Lo anterior, llevara a que el municipio de El Carmen de Viboral, durante estos periodos sean contratados directamente por el municipio de El Carmen de Viboral, permitiendo lo anterior, tener una continuidad en su trabajo y una atención integral de la primera infancia durante los 365 días del año.

3.2. Infancia.

En línea con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030, se plantean las siguientes acciones a favor de este importante sector de la población de 6 a 13 años.

- Programa de prevención de riesgos específicos.
- Programa para el desarrollo integral de habilidades.
- Líneas de enfoque diferencial:



- Enfoque diferencial - Garantía de derechos e inclusión social de las personas con discapacidad.
- Promoción de la participación para la Infancia.
- Enfoque Diferencial - Género y Diversidad Sexual, Promoción de los Derechos sexuales y Reproductivos.
- Promoción de derechos y prevención de riesgos de niños y niñas migrantes.
- Líneas de prevención de violencias contra la infancia:
 - Prevención de las Violencias Sexuales.
 - Prevención de riesgos digitales.
 - Prevención del trabajo Infantil y permanencia en calle.
 - Prevención del reclutamiento, utilización y uso de niños y niñas por Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO).
 - Prevención de la violencia al interior de la familia.
 - Prevención de la trata de personas.
- Líneas de Promoción:
 - Promoción de la salud mental.
 - Promoción de convivencia en entornos educativos.
 - Fortalecimiento de factores protectores frente la prevención del uso y consumo de Sustancias Psicoactivas y conductas de riesgos asociadas.

3.3. Adolescencia y juventud.

Muy en línea con lo conversado y acordado en el Pacto firmado el día 21 de Julio de 2023 con la juventud carmelitana, proponemos:

- Promoción de la participación adolescente y juvenil.
- Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos para adolescentes entre 14 y 18 años.
- Líneas de enfoque diferencial:
 - Enfoque diferencial - Género y diversidad sexual.
 - Enfoque diferencial - Garantía de derechos e inclusión social de las personas con discapacidad.
 - Promoción de derechos y prevención de riesgos de niños y niñas migrantes.
 - Promoción de la participación adolescente y juvenil.
- Líneas de prevención de violencias contra la adolescencia y juventud:
 - Prevención de las violencias sexuales.
 - Prevención del embarazo en la adolescencia.



- Prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes a grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).
- Prevención de violencias al interior de la familia.
- Prevención por la trata de Personas.
- Prevención del delito y promoción de la legalidad.
- Jóvenes en paz.
- Líneas de promoción:
 - Tránsito armónico de adolescentes y jóvenes en entornos educativos.
 - Innovación digital.
 - Protección al adolescente trabajador.
 - Maternidades y paternidades planeadas y responsables.
- Líneas de promoción de la salud mental:
 - Prevención de la conducta suicida.
 - Prevención del uso, consumo y abuso de sustancias psicoactivas en adolescencia y juventud.
 - Promoción de las dimensiones del bienestar psicológico y estrategias de afrontamiento como recursos para contar con una salud mental positiva.
 - Disminuir la tasa de suicidio e intento de suicidio (Con corte a 2022 según la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia se encontraba en 11,08 por cada 100.000 habitantes, estando por encima de la tasa departamental y de la subregión del Oriente).

3.4. Familias y comunidades.

En razón a esta iniciativa se diseñarán y ejecutaran programas de acompañamiento familiar psicosocial y comunitario para impulsar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, y reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra; teniendo presente que las familias deben reconocerse como sujetos colectivos que gozan de especial protección del Estado, por lo que se encuentran en el centro de la política social moderna.

Bajo esta orientación se impulsarán iniciativas como las que se pasan a describir:

- Creación e implementación de un (1) programa de atención integral a familias con enfoque diferencial y de curso de vida.
- Creación de una (1) dependencia en la Administración Municipal para la atención e intervención de situaciones relacionadas con el contexto familiar con línea integral de atención con enfoque de género y diferencial “línea vida”.
- Institucionalización de la cátedra de familia en las instituciones educativas para la promoción de entornos familiares seguros, protectores y afectivos.



- Acompañamiento a familias de menor con procesos administrativos de restablecimiento de derechos impulsados por ICBF y Comisaria de Familia.
- Acompañamiento a familias con jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente.

3.5. Tercera edad.

Si bien las acciones sociales del municipio se transversalizaran con este enfoque, se proponen acciones puntuales a favor de este sector de la población.

- Destinación específica del Centro Vida para allí desplegar toda la oferta institucional.
- Apoyo al Centro de Bienestar del Anciano San José.
- Acompañamiento biopsicosocial para casos de adultos mayores en situación de abandono.
- Impulsar proyectos innovadores de envejecimiento activo y participativo.

3.6. Nutrición.

En el marco del Conpes 113 de 2008 que establece que la implementación de la Política se realizará mediante el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), nos orientaremos a contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población carmelitana, en especial, de la más pobre y vulnerable. Para lograr lo anterior desplegaremos acciones estratégicas como las que se relacionan, a continuación, las cuales estarán presentes en la oferta social descrita.

- Realizar diagnóstico poblacional para orientar acciones del Gobierno Local.
- Fortalecer acciones orientadas a la Educación Alimentaria y Nutricional.
- Implementar estrategia de atención y Prevención de la Desnutrición Infantil y de Adulto Mayor.
- Implementar en el plano municipal iniciativa reflejo del programa nacional 1000 días para cambiar el mundo.
- Institucionalizar y crear Centros de Recuperación Nutricional.
- Fortalecer la educación orientada al fortalecimiento de la lactancia materna.
- Acompañar deportistas desde el Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

3.7. Mujeres.

Desde el municipio se debe liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas municipales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Para lograr lo anterior, es necesario desplegar acciones fundamentales en el Gobierno 2024-2027.

Desde la Administración Municipal, Secretaria de Salud y Desarrollo Social en articulación con el Programa Casa de la Familia se desplegarán acciones contundentes a favor de este sector de la población:

- Fortalecimiento a organizaciones de mujeres en el municipio.
- Desde la casa de la familia ejecutar acciones de intervención con línea propia para las mujeres (acogida y protección, orientación psicosocial, asesoría e intervención jurídica...), fortaleciendo la ruta de atención diseñada.
- Implementar el programa “casa de refugio” con oferta de servicios de servicios de psicología, derecho, trabajo social, pedagogía y atención básica en salud.
- Diseñar e impulsar estrategias de emprendimiento y empleabilidad desde la orientación de la Secretaria de Desarrollo Economico.
- Implementar Escuela de liderazgo político.
- Diseñar y desarrollar un modelo predictivo de violencia para la focalización de la acción del gobierno local.

3.8. Discapacidad.

El enfoque diferencial implícito en esta propuesta es garante de los derechos y propende por la inclusión social de las personas con discapacidad. Desde el ente territorial promoveremos servicios de habilitación, rehabilitación, procesos de participación ciudadana y promocionamos los derechos de las personas con discapacidad; desde acciones que se articularan desde la UAI recientemente creada. Así se ejecutarán los siguientes proyectos:

- Continuar con la construcción de un espacio físico digno e idóneo para la atención de la población; desde el cual se orienten las siguientes acciones:
 - Atención psicosocial orientada a la garantía de derechos de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores.
 - Orientación y seguimiento.
 - Atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual.
 - Inclusión sociolaboral.
 - Emprendimiento a cuidadores.
 - Apoyo económico.
 - Rehabilitación funcional.
 - Diseño de una (1) estrategia para apoyar y acompañar a los cuidadores de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Nacional de Cuidado propuesto por el Gobierno Nacional en su Plan de Desarrollo.
 - Asignar presupuesto para el otorgamiento de subsidio destinado para apoyos terapéuticos de las personas con discapacidad.

3.9. Política Municipal de Cuidado.

- Diseño e implementación del sistema municipal de cuidado orientado a beneficiar a mujeres y hombres con dedicación al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en zonas urbanas y rurales.

3.10. Educación.

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior.

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

De esta manera; las acciones puntuales, en el marco de competencias legales, se orientarán a:

- Revisión y ajuste del Plan Decenal de Educación con fundamento en las nuevas políticas y orientaciones del Gobierno Nacional.
- Impulsar proyectos orientados a garantizar **cobertura y permanencia** en el sistema educativo. Jugara un papel fundamental la gestión y las alianzas con el sector privado.
- Ejecución de PAE con Asociaciones de Padres y Juntas de Acción Comunal a través de Fondo de Servicios Educativos (Rectores) (Decreto 1075 de 2015, Ley 2167 de 2021, **Decreto 0846 de 2023**) previa articulación con las Instituciones Educativas.
- Impulsar proyectos en busca de mejorar la **calidad y la orientación con pertinencia principalmente en la educación secundaria y media.**
 - Bilingüismo y programación.
 - Ciencia, tecnología e innovación.
 - Tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - Aeronáutica.
 - Desarrollo territorial.
 - Economía.
 - Fortalecimiento de los proyectos de formación en media técnica.
 - Formar para la productividad, competitividad e innovación.
 - Institucionalizar programa de estímulos para instituciones educativas orientado a fomentar la calidad.
 - Creación de Incentivos para docentes destacados.
- Implementación del programa municipal para la formación profesional y para el empleo en el municipio, contando con espacio físico para este fin.



- Implementar programa denominado alianza rural en educación para el cierre de brechas.
- Buscar que programas de regionalización y flexibilización de ofertas educativas lleguen al centro para la formación profesional y para el empleo.
- Trabajo articulado con Rectores y Directivas Sindicales, líderes estudiantiles en busca de definir la inversión con recursos propios en las instituciones educativas.
- Liderazgo ante el Departamento para la gestión administrativa de la educación.

3.11. Salud y protección social.

Las competencias municipales en salud están claramente enmarcadas en disposiciones normativas del orden nacional. En línea con lo descrito, el ente territorial direccionara su accionar a la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental; garantizando la ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud.

En cada una de las líneas descritas, el gobierno se orientará a:

- **Aseguramiento:**

- Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin; aumentando las coberturas.
- Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia.
- Celebrar contratos o convenios para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y realizar el seguimiento y control directamente o por medio de interventorías, en el primer nivel de complejidad.
- Promover en su jurisdicción la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes.

- **Salud Pública:**

- Adoptar, implementar y adaptar planes en salud pública y ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal.
- Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación, con planes que generen impacto positivo en el territorio municipal.
- Promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.



- Ejercer las competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales.
 - Vigilar y controlar en su jurisdicción, la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano, con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, así como los de materia prima para consumo animal que representen riesgo para la salud humana.
 - Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros.
 - Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos, líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar.
 - Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.
 - Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros.
 - Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9 de 1979 y su reglamentación o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
 - Desarrollar el sistema de monitoreo y evaluación del Estado de la salud.
- **Fortalecer la participación social en salud en el municipio de El Carmen de Viboral.**
 - **HOSPITAL.** ESE Hospital San Juan de Dios. Prestación del servicio.

Un triunfo invisible para muchos, para mí de los más representativos en mi vida fue haber logrado sacar del limbo jurídico al Hospital del municipio, ratificando la naturaleza pública de la entidad, derrotando al fantasma de la privatización. Esta fue una tarea titánica que iniciamos inmediatamente me posesione como alcalde en el año 2016. El acto administrativo que liquidó la fundación privada a través de la cual nació el Hospital de la localidad lo expidió la Secretaria Seccional de Salud y protección Social de Antioquia el día 29 de octubre de 2019 (Se anexa Resolución Nro. 2019060300082).

El paso para seguir en el año 2019 era a través de acuerdo municipal de presupuesto año a año determinar **transferencias directas** de recursos catalogados como ingresos corrientes de libre destinación al hospital público del municipio, lo cual no logramos concretar por la fecha misma de liquidación de la fundación.

Hoy debemos pagar esta deuda histórica, y año a año contemplaremos en el presupuesto municipal transferencias directas para el Hospital por un monto correspondiente al **5% de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio. A la luz del presupuesto 2023, el cual en mi sentir esta desfazado, se correspondería con una suma cercana a los \$2.600 millones de pesos; sumado a los proyectos que se ejecutan entre la municipalidad y en ente territorial en el marco de las competencias legales en salud.**

Lo anterior, permitirá:

- Desarrollar planes de mejoramiento que garanticen la atención en salud con sentido humano, oportunidad y calidad.
- Prestar servicios especializados de segundo nivel (medicina interna, pediatría, psiquiatría...).
- Ejecutar estrategias que garanticen la prestación descentralizada y eficiente de los servicios de salud.
- Cumplir con el pago oportuno de salarios y acreencias laborales.
- Cumplir con el pago oportuno a proveedores.
- Modernización de la ESE Hospital San Juan de Dios.
- Mantener la planta fisca en óptimas condiciones.
- Dignificar salarios de empleados con fundamento en estudio técnico.

- **Inversión en infraestructura en el Hospital Municipal.**

Actuando de manera responsable, nuestro Gobierno 2016-2019 gestionó los recursos ante la Gobernación para ejecutar la última obra de infraestructura hospitalaria destinada a prestar servicios de salud; comunicada al pueblo carmelitano.

A través de la Resolución Nro. S2019060450892 del 30 de diciembre de 2019 la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, transfirió los recursos para tal fin.

Nuestro compromiso esta dado para seguir gestionando recursos para construir infraestructura orientada a mejorar la prestación de los servicios de salud.

3.12. Deporte y recreación.

El deporte y la recreación juegan un papel fundamental en la sociedad desde el punto de vista social y de salud pública. El Carmen de Viboral se oriente, por la condición de sus deportistas a consolidar atletas de alto rendimiento y allí hay un compromiso mayor.

Así las cosas, la dependencia municipal creada para este fin, debe continuar impulsando acciones orientadas al bienestar común a través del deporte; con

autonomía, independencia, pero siempre orientada por la transversalidad y apoyo permanente del ente territorial.

- Autonomía del ente deportivo para la administración de recursos y direccionamiento de procesos.
- Organización interna del ente deportivo con el fin de que personal idóneo oriente la proyección del sector.
- La gestión de recursos será la base para el desarrollo del deporte como principal función.
- Estabilidad laboral y remuneración justa para los formadores deportivos.
- El ente deportivo será el encargado de organizar, controlar e institucionalizar los torneos municipales.
- Se fortalecerán y formalizarán todos los Clubes Deportivos, brindándoles apoyo y capacitación permanente por parte de la Administración Municipal, a través de convenios y alianzas.
- Fortalecimiento de la escuela de iniciación deportiva.
- Institucionalización de las Escuelas Populares del Deporte como modelo de descentralización de la práctica deportiva.
- Articulación con los entes departamentales y nacionales, especialmente con el Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas Supérate, dirigido a la población vulnerable.
- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional.
- Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.
- Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.
- Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
- Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.
- Crear el sistema municipal de capacitación para todos los actores del deporte.
- Apoyar a los clubes deportivos para iniciación y formación deportiva y garantizar el apoyo para los que participan en competencia.
- Fomentar los programas de deporte social comunitario, actividad física saludable, enriquecimiento motriz, educación física y gimnasia prenatal.
- Promover y promocionar la práctica y competencia en disciplinas modernas.
- Crear ludotecas urbanas y rurales.
- Construir parques infantiles modernos.
- Fortalecer el programa de mantenimiento permanente de la infraestructura deportiva que permita el estado óptimo para la práctica del deporte la actividad física y la recreación.
- Fortalecer el programa de mantenimiento de gimnasios al aire libre con espacios complementarios de recreación y conservación del espacio público.



- Fortalecer las escuelas de formación deportiva.
- Fortalecer el programa de actividad física saludable e incluyente que permita tener más cobertura y cuyo propósito es mejorar la calidad de vida.
- Fortalecer el calendario de eventos deportivos.
- Apoyar a clubes deportivos bajo una estructuración legal y clasificación por cobertura.
- Crear las olimpiadas de la discapacidad.
- Crear las olimpiadas del adulto mayor mediante juegos de mesa y otros diferentes a la actividad física.
- Mejorar la seguridad en los espacios deportivos.
- Fortalecer el deporte urbano y de nuevas tendencias como deportes incluyentes.

3.13. Víctimas.

Con la expedición de la Ley 2078 de 8 de enero de 2021 a través de la cual se prorrogó por diez años la Ley 1448 de 2011; desde la institucionalidad se adelantarán las siguientes acciones:

- Implementación de programas para la población resistente y facilidades para el acceso a la oferta local.
- Reestructuración de la planta de cargos de la Personería Municipal en busca de mejorar la atención por parte del Ministerio Público en la localidad.
- Celebración de convenios con las Universidades de la región para la ampliación de la atención del Consultorio Jurídico gratuito.
- Gestión para el acceso a la Oferta Institucional regional y Nacional para el restablecimiento de los derechos de la población con esta condición.
- Priorización en la atención a los hogares que aún no han participado de proyectos para población vulnerable.

3.14. Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (LGTBQ+).

- Fortalecer la política pública de equidad de género en el municipio.
- La inclusión LGBTQ+ empieza desde casa.
- Establecer lineamientos de atención que considera el enfoque diferencial, de género y no discriminación para personas LGBTI en los servicios de salud.
- Proporcionar los criterios técnicos, dirigidos a la institucionalidad y al personal de salud, respecto a la atención humanizada libre de estigma y discriminación a las personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e intersexuales (LGBTI), conducentes a la garantía del derecho a la salud de estas personas.
- Adelantar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con la población LGTBIQ.
- Promover la participación de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los diferentes escenarios políticos, sociales y económicos.



3.15. Política Publica Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

- Dar cumplimiento al acuerdo municipal 013 del 30 de abril del 2021 el cual contempla la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el municipio de El Carmen de Viboral, orientada a hacer efectivos derechos constitucionales. Se dará cumplimiento a los 5 ejes y a las actividades aprobadas en las 5 líneas de acción.
- Creación de dependencia técnica orientada a garantizar el cumplimiento de la política pública descrita.
- Garantizar los recursos en el presupuesto público municipal de cada vigencia, para la ejecución de la política publica indicada y del respectivo Plan Decenal de Libertad Religiosa y de Cultos 2021-2023; previa concertación orientada desde el Comité Técnico Intersectorial de Libertad Religiosa y de Cultos.
- Adoptar esquema de monitoreo y evaluación de la política publica de libertad religiosa y de cultos.
- Articular las acciones municipales con el Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización - SINALIBREC.



Iniciativa 4: Cultura eje fundamental para el desarrollo social y económico.

La cultura en el gobierno local no es una materia aislada que pueda ser tratada al margen de los restantes elementos de desarrollo ciudadano. La cultura en realidad supone un elemento transversal, un eje estratégico, ya que, de un modo u otro está presente en la vida más íntima de los individuos y es desde esta realidad desde donde manifiestan sus deseos y modelos de sociedad y vida.

4.1. Pacto Ciudadano por la Cultura 2024-2027

Siendo la cultura protagonista para el desarrollo municipal; y teniendo claro el compromiso adquirido en la Asamblea Cultural Permanente llevada a cabo el día 01 de julio de 2023; se asumen retos fundamentales para dar cumplimiento a las acciones prioritarias y líneas estratégicas plasmadas en el **Pacto Ciudadano por la Cultura 2024-2027¹**. **Adicional a lo anterior, se proponen acciones propias orientadas a este sector:**

- **Retos:**
 1. Gestión presupuestal.
 2. Modernización estructura orgánica o planta de cargos.
 3. Terminar construcción del teatro municipal.

- **Acciones propias:**
 1. Estimulo anual a iniciativa cultural destacada. De destinaran \$100.000.000 millones de pesos anuales para este fin, siguiendo la línea de la iniciativa documentada en acuerdo municipal, que estimula a deportistas. Lo anterior, se reglamentará con el acompañamiento del Consejo Municipal de Cultura.

4.2. Plan Especial de Salvaguardia de la cerámica decorada a mano en la técnica bajo esmalte - Turismo cultural generador de identidad y desarrollo económico.

La ejecución del Plan Especial de Salvaguardia descrito, el cual se someterá a consideración de instancia competente para su aprobación, contempla acciones fundamentales para la conservación y protección de la tradición y principalmente para orientar una de las vocaciones del municipio desde el punto de vista cultural y económico. El compromiso mayor para la ejecución de este, aunque se observan acciones de simple gestión; será destinar los recursos económicos necesarios para cumplir con iniciativas fundamentales documentadas en 5 programas y 20 proyectos, socializados los mismos por parte del Instituto de Cultura y del comité de postulantes el día 24 de julio de 2023. Preocupa la dependencia que hoy tiene los artesanos frente al “monopolio” de materias primas en cabeza de Corona. Si el sentir, comunitario, se la juega por tener una central de pastas en el municipio, así lo haremos, en articulación con este importante sector; teniendo claro que en el municipio se encuentran dos (2)

¹ Se adjunta como anexo y se incorpora de manera integral al presente programa de gobierno.

títulos mineros activos² orientados, entre otros fines, a la extracción de materia primara (arcillas) para la elaboración de cerámica.

○ **Turismo.**

- Ejecutar Plan Local de Turismo 2016 -2025 y elaboración de nuevo plan.
- Trabajar de manera articulada con el Consejo Local de Turismo.
- Construir bienes públicos y de interés para propios y visitantes como actores turísticos.
- Fortalecer la red de sitios de información turística.
- Continuar ejecutando intervenciones de estática urbana.
- Garantizar seguridad en el territorio en sitios de alta concurrencia turística.
- Apoyar con recursos y en articulación con actores departamentales y nacionales, iniciativas o emprendimientos orientados a este sector.
- Planificar y ejecutar turismo ambiental de bajo impacto de la mano con las comunidades y con el acompañamiento de la autoridad ambiental, en articulación con el Sistema Municipal de Áreas Protegidas que implementaremos.
- Promover la creación de distrito turístico y cultural (Ley 1617 de 2013).
- Incentivar el desarrollo turístico impulsando la creación de eco hoteles, parcelas productivas y granjas temáticas, para el desarrollo económico aprovechando la diversidad agrícola y de flora existente.
- Desarrollar un programa de turismo integral, a través del fortalecimiento de la política de emprendimiento, empleo y sostenibilidad.
- Crear y potenciar marca de ciudad desde el competente histórico como eje dinamizador de economía, turismo y negocios.
- Impulsar el ecosistema turístico a través de las plataformas de cofinanciación departamental, nacional e internacional como estrategia de promoción y posicionamiento de la marca “ciudad”.
- Impulsar con la participación de prestadores de servicios turísticos, cofinanciación departamental y nacional varios productos turísticos que incrementen los flujos de visitantes y turistas a la ciudad.
- Fomentar, gestionar y suscribir acuerdos de hermanamiento de ciudades, involucrando criterios de complementariedad y beneficio mutuo para turismo y de negocios de las ciudades o municipios signatarios.

² Otorgados en el año 1990 (T13148011) y 1992 (T9760011) respetivamente por parte de la Gobernación de Antioquia como autoridad minera.

Iniciativa 5: Medio ambiente; desarrollo sostenible, ruralidad y habitad.

El territorio debe planificarse alrededor de los recursos naturales. Esta va a ser el municipio que respete, reconozca y proteja esta estructura y todos los ecosistemas que hacen parte.

5.1. Medio Ambiente.

- Implementación de Sistema Local de Áreas Protegidas (Silao).
- Reforestación y conectividad ecológica.
- Generación de Bosques Urbanos.
- Diseño y ejecución Jardín Botánico.
- Actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
 - Fortalecer el aprovechamiento de residuos garantizando el acceso cierto y seguro al material reciclable por parte de los recicladores de oficio, orientado por los principios de economía circular.
 - Diseñar e implementar un plan de acciones afirmativas por medio del cual se reconozca, dignifique y fortalezca la labor realizada por los recicladores de oficio.
 - Posicionar nuevamente el Municipio de El Carmen de Viboral como líder en la gestión integral de residuos sólidos en la subregión del Oriente Antioqueño, mejorando la salud ambiental y la calidad de vida para todos los habitantes del Municipio.
- Creación del fondo municipal de investigación ambiental.
- Gestión de la calidad el aire y control de emisiones.
- Control de la contaminación visual y auditiva.
- Implementar mecanismos para el pago por servicios ambientales a los recicladores de oficio por el aprovechamiento de residuos.
- Adaptación al cambio climático.
 - Implementar un (1) esquema de adaptación al cambio climático y a los cambios en las dinámicas poblacionales para garantizar el abastecimiento de agua a todos habitante en zona urbana y rural.
- Revisión del PBOT – Mediano plazo contemplando las diferentes políticas establecidas por el Gobierno Nacional, orientadas a planificar el territorio a partir del agua y de los determinantes ambientales.
- Recuperar la red ecológica principal de las quebradas La Cimarrona y la Madera y su estructura hidrológica a través de la recuperación y restauración de las rondas hídricas, cuencas abastecedoras y humedales.

5.2. Recurso hídrico.

- Formulación de la política pública del agua con enfoque en seguridad hídrica y humana; en concurrencia y coordinación con la autoridad ambiental; orientados por la participación comunitaria.



5.3. Agricultura y desarrollo rural.

- Fomento de negocios verdes.
- Revisión y ajuste a nuevas dinámicas del distrito agrario municipal (Acuerdo 070 de 2003).
- Establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.
- Desarrollar estrategia de compras locales dirigida principalmente a los pequeños productores agropecuarios.
- Apoyo a los productores agroecológicos.
- Protección, apoyo y priorización de inversión en zonas campesinas.
- Garantizar la comercialización de los productos agropecuarios del Municipio incluyéndolos en el ciclo productivo y de consumo, garantizando el abastecimiento de los Programas de Alimentación Escolar (PAE).
- Fortalecer y apalancar las asociaciones y entidades gremiales del sector agropecuario; en formación empresarial, manejo financiero y herramientas de negociación comercial.
- Promover los mercados campesinos y las ruedas de negocios, donde participen de manera voluntaria y con beneficios tributarios compradores de pequeña, mediana y gran escala.
- Poner el funcionamiento la plaza de mercado.
- Establecer exenciones tributarias para asociaciones o entidades gremiales sin ánimo de lucro, dedicadas al acopio y comercialización de productos agropecuarios provenientes del municipio, entre ellos: hortalizas, frutas, aromáticas, cárnicos, leche y/o productos lácteos.
- Promover y consolidar el mercado orgánico y natural, como medio alternativo de economía.
- Apoyar la continuidad al programa “Huertas Agroecológicas de Autoconsumo en Centros de Desarrollo Infantil e Instituciones Educativas”.
- Brindar acompañamiento y asesorías a productores pequeños y medianos productores con el fin de fortalecer los procesos de negociación internacional.
- Construir acopios veredales para la disposición de residuos sólidos y peligrosos del agro, generando una ruta de recolección y de reciclaje.
- Implementación de proyectos para fortalecer el corredor de servicios agroindustrial.



5.4. Transición energética.

- Diseñar y ejecutar proyecto de instalación de paneles solares en los centros educativos del municipio y edificios de entidades públicas.
- Formular proyectos desde el municipio orientados a la generación de energías limpias aportando a la transición energética.
- Brindar estímulos a investigadores para la generación de energías alternativas.

5.5. Vivienda y territorio.

- Ordenamiento territorial y espacio público.
 - Cualificar y recuperar espacio público.
 - Viabilizar Centros Poblados Rurales y formalización de asentamientos informales.
 - Implementar nomenclatura en la zona rural y actualización de la urbana.
 - Avanzar en la gestión catastral independiente e implementación del Catastro Multipropósito.
 - Transformación del Entorno Urbano de Acceso al municipio.
 - Siembra y mantenimiento de árboles y zonas verdes.
- Servicios Públicos.
 - Fortalecimiento institucional.
 - Fortalecer la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de La Cimarrona E.S.P.
 - Fortalecer institucionalmente La Cimarrona E.S.P. con el fin de garantizar la calidad, cantidad y cobertura en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y los otros servicios relacionados con el objeto social de la empresa.
 - Implementar estrategias para proteger a La Cimarrona E.S.P. de posibles competidores en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
 - Ampliar el objeto social de La Cimarrona E.S.P. de tal forma pueda prestar otros servicios asociados a su objeto social.
 - Internet a los hogares y espacios públicos.
 - Ampliar el objeto social de la empresa de servicios públicos La Cimarrona E.S.P. para la prestación del servicio de internet en zona urbana y rural.
 - Ampliar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación del servicio de internet en zona rural.
 - Aprovechamiento y reciclaje de residuos sólidos.
 - Recicladores de oficio con el fin de garantizar el cumplimiento de su plan de formalización de acuerdo con la normatividad legal vigente.



- Fortalecer el esquema operativo implementado para la prestación del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento única y exclusivamente a cargo de los recicladores de oficio, garantizando el acceso cierto y seguro al material reciclable.
- o **Garantía de mínimo vital.**
 - Implementar un programa para garantizar el acceso al mínimo vital de agua e internet. Dicho programa incluye su esquema de financiación a cargo del Ente Territorial y el mecanismo para la identificación de la población que debe ser objeto del programa.
 - Diseñar e implementar una estrategia para la focalización de la población en condición de vulnerabilidad a la cual se le debe proteger el derecho de acceso al mínimo vital de agua e internet, el cual involucrará fuentes de información como la estratificación socioeconómica, calificación del Sisbén, etc. Dicho programa incluye el diseño e implementación de estrategias para sacar de las condiciones de vulnerabilidad a las personas objeto del mínimo vital.
- o Fortalecimiento integral a los prestadores del servicio de acueducto en zona rural con el fin de garantizar la calidad, continuidad y ampliación de cobertura en el servicio de acueducto, así como el acceso a los recursos dirigidos al otorgamiento de subsidios a los usuarios de estrato 1 y 2.
- o Realizar un estudio para determinar la viabilidad económica del aumento en los porcentajes de subsidio otorgados a los habitantes de estrato 1 y 2, por medio de lo cual se les ayuda al momento de pagar la tarifa correspondiente a cada servicio, en caso de que dicho estudio determine que si es viables se llevará al Concejo Municipal un (1) proyecto de acuerdo para fijar los nuevos porcentajes de subsidio.
- o Actualizar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
 - o Gestión de conectividad a telefonía Móvil en zonas rurales alejadas.
- o **Informalidad urbana.**
 - Formalización de asentamientos principalmente rurales.
 - Mitigación del riesgo de hogares ubicados en zonas de peligro.
- o **Vivienda.**
 - Titulación y regularización de predios.
 - Subsidios de vivienda usada para madres cabeza de familia.
 - Tu casa mejorada y adecuada para vivir mejor.
 - Construcción de vivienda nueva.
- o **Movilidad.**
 - Formulación de Plan Vial para la Movilidad Urbana.



- Fortalecimiento de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte facilitando el acceso a herramientas tecnológicas que respondan las necesidades reales de los carmelitanos.
- Actualización de la Política de Seguridad vial.
- Construcción y puesta en funcionamiento de la Central Unificada de Transporte.
- Apoyo para la modernización y consolidación.
- Señalización y adecuación vial que facilite el tránsito de las personas en situación de discapacidad y con movilidad reducida.
- Gestionar la construcción del puente peatonal en la Universidad de Antioquia Seccional Oriente.
- Semaforización municipal.

○ **Transporte.**

- Adecuación de la infraestructura vial y mobiliario urbano para el transporte público.
- Transporte público accesible para todos.
- Planeación y ordenamiento territorial.

5.6. Bienestar animal.

- Formulación de la Política de Bienestar Animal.
- Construcción del Centro de Atención y Permanencia para el Bienestar Animal.
- Gestión de Policía Ambiental.
- Reglamentación de criaderos de perros.
- Institucionalizar el 4 de octubre como el día Internacional de los Animales
- Consolidar al municipio como referente de bienestar animal en Oriente, Antioqueño.
- Reestructurar los servicios a prestar a la comunidad de tal manera que los recursos me permitan generar otros recursos.
- Crear propuesta de marketing que potencialice el programa de adopción Adopta Amor en 4 Patas.
- Fortalecer junta protectora animal.
- Gestionar que los recaudos que entren por multas de maltrato y estancia de animales decomisados lleguen a la Unidad de Bienestar Animal.

Iniciativa 6: Buen gobierno.

El Buen Gobierno es clave para la implementación de las políticas que mejoran la calidad de vida en una sociedad. Que una administración concentre esfuerzos en fortalecerse internamente aumenta la legitimidad del gobierno y la confianza de los ciudadanos en el Estado. Nos hemos preparado para gobernar y formado para este fin; por esta razón nos concentraremos en dar orden al ente territorial en busca de que la acción estatal mejore el orden en el municipio y la calidad de vida de la población.

6.1. Capacidad para liderar, gobernar y gestión permanente.

La gestión será la base fundamental para alcanzar las metas tangibles propuestas en esta iniciativa. El paso por el Gobierno Nacional me permite identificar con precisión las entidades y sus dinámicas; y tener un conocimiento claro de como deben formularse los proyectos para poder así ejecutar proyectos en el territorio.

6.2. Fortalecimiento de las finanzas municipales.

De manera responsable, apegado al principio constitucional de progresividad tributaria, será necesario fortalecer las finanzas municipales. En reto grande para el próximo Gobierno será lidiar con la deuda pública actual, cercana a los 30.000 millones de pesos, de los cuales abra de pagar el próximo gobierno 20.000 millones. Lo anterior, genera inflexibilidad presupuestal y limites a la inversión. De allí el reto que asumirá nuestro próximo gobierno, teniendo en conocimiento claro para superar esta difícil situación y garantizar tanto en funcionamiento del municipio a niveles de ley, como la inversión.

Un gran reto, llevar al municipio al finalizar el Gobierno a segunda categoría.

6.3. Alcaldía Municipal el mejor lugar para trabajar.

Los empleados públicos, serán el mayor soporte para el éxito del Gobierno 2024-2027. Por esta razón, tendrán en el alcalde a un compañero leal de trabajo, lo mismo que a todo su equipo de gobierno. Los derechos alcanzados se respetarán y trabajaremos de manera armónica en busca de mejorar día a día los mismo. Así se propone:

- Empleados públicos- Recategorización de empleos.
- Trabajadores oficiales- Negociación armónica de convención colectiva.
- Contratistas por prestación de servicios y apoyo a la gestión- Garantía de permanencia y creación de planta temporal.
- Fortalecimiento del Programa de Bienestar y de Estímulos.
- Ajustaran las escalas salariales de acuerdo con la nueva categoría del municipio.
- Se impulsará el acceso a la formación de los empleados, mediante la celebración de convenios con instituciones educativas.
- Aplicación de la Ley 909 de 2004 (ascensos).
- Respeto al derecho de asociación y a la convención colectiva vigente.



6.4. Banco Municipal de Proyectos.

- Fortalecimiento municipal en la formulación de proyectos como éxito para la gestión del Gobierno.

6.5. Fortalecimiento de los servicios de atención al ciudadano.

- Funcionarios al servicio del ciudadano, con altas calidades humanas, aptitud de servicio, amor y entrega a su trabajo.
- Gestión: base del desarrollo.
- Planeación concertada: avance garantizado.

6.6. Gobierno digital.

- Promoveremos el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un municipio y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital; acercando el estado al ciudadano por medio de las TIC's.

6.7. Rendición pública de cuentas - Gobierno abierto.

- Control ciudadano a la gestión pública dando cumplimiento a la Ley.

6.8. Participación ciudadana.

- Liderazgos comunitarios.
- Participación social y política e inclusión institucional de las mujeres.
- Sistema Municipal de Participación Ciudadana.

6.9. Defensa del territorio, de lo público, transparencia y ética pública.

- Institucionalización de canal de denuncias por corrupción.

6.10. Trabajo articulado con organizaciones comunales y sociales.

- Juntas de Acción Comunal.
- Acueductos veredales.
- Asociación de Comerciantes.

Iniciativa 7: Liderazgo para la asociatividad regional

7.1. Asociatividad.

La asociatividad, en este contexto, es un principio del ordenamiento y desarrollo territorial que se materializa en la conformación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial con el fin de aprovechar economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas para la consecución de objetivos de desarrollo comunes.

Estas discusiones constructivas las liderara el alcalde del municipio de El Carmen de Viboral, en busca de evitar imposiciones y reales opciones de desarrollo para el municipio.

Toda decisión orientada en este sentido se consultará al pueblo carmelitano a través del mecanismo de participación ciudadana conocido el nombre de la “consulta popular”.

7.2. Desarrollo económico.

7.2.1. Empleo, desarrollo económico e innovación.

- Crear la agencia de cooperación como instrumento de apoyo a las iniciativas nuevas productivas y gestión de recursos en el nivel departamental, nacional e internacional.
- Crear y apoyar la estrategia “empresas familiarmente responsables”, en formación para el emprendimiento, continuar con los programas existentes en formación humana y social a las familias ampliando cobertura y apoyo profesional con la creación del programa “Mi familia, mi mejor inversión” con incidencia en los sectores urbanos y rurales.
- Fortalecer programas de cooperación nacional e internacional para potenciar el conocimiento en el desarrollo de estrategias y programas para favorecer los encadenamientos productivos de las iniciativas locales.
- Construir en el centro para la formación para el empleo área destinada a potenciar destrezas para la formación y orientación laboral.
- Consolidar un ecosistema del emprendimiento para fortalecer la creación de nuevos negocios innovadores, encadenados con las industrias de la región.
- Establecer exenciones tributarias a la generación y formalización de empleos y a la creación de negocios innovadores.
- Establecer exenciones en el impuesto de industria y comercio para las asociaciones de productores agropecuarios del Municipio.
- Fomentar la capacitación laboral de acuerdo con la vocación productiva de la región.
- Fortalecer los mercados campesinos, oferta gastronómica orgánica, artesanías y eventos culturales para fomentar el intercambio y la economía local.
- Estimular e impulsar iniciativas creativas e innovadoras de la población carmelitana para el fortalecimiento del desarrollo local y empresarial.



Partido de la **Unión**
por la gente.



- Generar mecanismos de fortalecimiento y confianza de la inversión nacional y extranjera en el municipio con el establecimiento de la feria de negocios innovadores.
- Propiciar alianzas con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el sector empresarial del Municipio para el desarrollo de investigaciones aplicadas en favor del fortalecimiento de los sistemas productivos.
- Ampliar la cobertura de formación para el empleo fortaleciendo las competencias blandas y del siglo XXI.
- Fortalecimiento, apoyo y acompañamiento del comercio local y de la economía popular.
- Fomentar la cultura para el emprendimiento y la innovación.
- Propiciar escenarios y espacios para el desarrollo del ecosistema de emprendimiento, ciencia, tecnología e innovación.